

A

Año de 1.990 y 1.991.

Exmo. Señor.
César Gaviria Trujillo.
Presidente de Colombia.
Bogotá, D. E.

Muy Distinguido Señor.

Presentándole un cordial saludo, la Asociación Colombiana de Profesionales del Derecho, se remite a su Augusta Persona muy Respetuosamente con el fin de proponerle los siguientes aspectos fundamentales para nuestra Nación en la Asamblea Constitucional.

- 1.- LA IMPLANTACION DE LEYES ANTI-MONOPOLIOS.
- 2.- LA ELIMINACION POR COMPLETO DE INSTITUCIONES Y ENTIDADES OFICIALES, QUE NO ESTAN PRESTANDO NINGUN SERVICIO PUBLICO, fuera de que hay Duplicidad de funciones y gasto desmesurado del Tesoro Público.
- 3.- LA ELIMINACION POR COMPLETO DE EMPRESAS SOBRE TODO MINERAS, QUE SOLAMENTE LE CAUSAN GRANDES PERDIDAS A LA NACION, fuera de la GRAN CONTAMINACION AL MEDIO AMBIENTE Y LA DILAPIDACION DE LOS RECURSOS NATURALES, tenemos por ejemplo El Cerrejón y Cerromatoso.
- 4.- LA IMPLANTACION DE LEYES ESPECIALES PARA LA PROTECCION DE NUESTRAS RECURSOS NATURALES, ya que hay Empresas sobre todo Mineras DILAPIDANDO LOS RECURSOS NATURALES, ATENTANDO ASI CONTRA LAS FUTURAS GENERACIONES.
DEBE EXISTIR UNA PROTECCION TOTAL DE LOS RECURSOS NATURALES DE LOS COLOMBIANOS, su Empleo, su Explotación, su Producción y su Distribución debe ser TOTALMENTE RACIONALIZADA, TENEMOS QUE PROTEGER NUESTRA SUPERVIVENCIA.
- 5.- LA IMPLANTACION DE NORMAS Y RECURSOS PARA LA SEGURIDAD SOCIAL DE TODOS LOS COLOMBIANOS, que toda la Nación tenga facil acceso a los Hospitales, Clínicas y Médicos, ELIMINANDOSE DE UNA VEZ POR

- / -

Atentamente al Colegio de Abogados Intermunicipales de la República de Colombia
y al Colegio de Abogados Especialistas en Derecho Público de Colombia



- 2 -

TODAS EL ENRIQUECIMIENTO ILLICITO DE LOS MEDICOS a costa de la salud de la Comunidad, trabajando en más de dos Entidades e Instituciones del Estado, por ejemplo trabajando en los Seguros Sociales, en la Caja Nacional de Previsión o en la Universidad, SOLAMENTE DEBEN GANAR UN SUELDO, DE NINGUNA MANERA DOS O MAS SUELDOS, fuera de los ALTOS HONORARIOS POR CONSULTA PRIVADA.

6.- SE DEBEN AUMENTAR LOS REQUISITOS Y SER MUCHO MAS RIGUROSOS, para ser candidatos u ocupar algún cargo en las diferentes Corporaciones e Instituciones del Estado, pues solamente pueden ocupar tales cargos, Personas de Altísimos Méritos Intelectuales, Académicos, Científicos y Morales, ya que en todos los niveles hay Funcionarios de una INEPTITUD, POCA RECTITUD Y MEDIOCRIDAD INFINITA, paralizando así el Desarrollo Integral de la Nación.

7.- LA REFORMA TOTAL A LA JUSTICIA, la Asociación Colombiana de Profesionales del Derecho a través de la famosa Acta. 6. manifestó lo referente a lo que es la JUSTICIA COLOMBIANA HOY EN DIA Y LA DIGNIFICACION DE LA PROFESION DEL DERECHO.

8.- LAS NOTARIAS DEBEN SER TOTALMENTE DEL ESTADO, pues hay un verdadero ENRIQUECIMIENTO ILLICITO por parte de los Señores Notarios, ejerciendo funciones de Derecho Público, para la prestación de un Servicio Público y todo el dinero es para ellos, y por lógica consecuencia LA REBAJA DE TODAS LAS TARIFAS NOTARIALES.

9.- LA REFORMA TOTAL ADMINISTRATIVA DE TODAS LAS INSTITUCIONES Y ENTIDADES DEL ESTADO, pues la actual es DEPRIMENTE.

10.- LA PROHIBICION TOTAL DE PERPETUARSE EN LOS CARGOS PUBLICOS DE DIRECCION Y EN LAS DIFERENTES JUNTAS DIRECTIVAS, esto conlleva al ANQUILIZAMIENTO TOTAL DEL DESARROLLO ADMINISTRATIVO, ECONOMICO Y SOCIAL DE LA NACION, porque los que ocupan tales cargos se vuelven INTOCABLES.

11.- LAS CAMARAS DE COMERCIO DEBEN SER TOTALMENTE DEL ESTADO, nada



Asociado al Colegio de Abogados Internacionales de la República de Colombia
y al Colegio de Abogados Especialistas en Derecho de Colombia

- 3 -

sabe a donde van a parar los dineros que se dan a tales Entidades por la Prestación de un Servicio Público, allí solamente hay Directores y Juntas Directivas VITALICIAS, SIN LA PARTICIPACION DE NADIE MAS, y en consecuencia LA REBAJA DE TODAS LAS TARIFAS COMERCIALES.

12.- LA IMPLANTACION DE LA EXPROPIACION POR VIA ADMINISTRATIVA Y DE UNA MANERA INMEDIATA, para todos los Funcionarios Públicos que se ENRIQUECEN ILICITAMENTE, también para los Familiares y Allegados de los Funcionarios Públicos que se han ENRIQUECIDO ILICITAMENTE POR OBRA DE ESTOS.

13.- LA PROHIBICION TOTAL DE PERSONAS QUE SE ENCUENTREN TRABAJANDO EN LA TELEVISION, sigan apareciendo por un espacio superior a los 4 años, y si lo tienen que hacer, que sea de una manera muy esporádica, no podemos seguir viendo por GENERACIONES ENTERAS A LOS MISMOS CON LAS MISMAS, ESTO SE DEBE TERMINAR Y TERMINARSE POR COMPLETO EL NEPOTISMO QUE SE ESTA PRESENTANDO EN LA TELEVISION, Padres, Hijos, Hermanos, Primos, Esposos, etc. ESTO ES INAUDITO, SE DEBE DAR TRABAJO A TODOS Y MUCHO MAS RESPETO PARA EL TELEVIDENTE.

Las Personas que trabajan en la Prensa Escrita, NO DEBEN DE TRABAJAR en la Televisión, ni en la Radio y viceversa, CADA UNO EN SU ESPECIALIDAD, NO MAS PERIODISTAS TODEROS.

14.- SE DEBE ELEVAR EL NIVEL DEL PERIODISMO EN TODAS SUS FACETAS Y PROGRAMAS, ya sea en la Prensa Escrita, la Radio o la Televisión, pues francamente el NIVEL DE PROFESIONALISMO SE ENCUENTRA MUY BAJO, La falta de preparación de muchos Periodistas ES DEPRIMENTE, LOS ESCRITOS Y LOS PROGRAMAS SON DE LA MAS BAJA CALIDAD.

Hay Periódicos y Revistas que solamente sirven para hacer Política muy Regular, Páginas Sociales, Cuentos o cosas por el estilo. MIENTRAS SE MANTIENE A UN PAIS SIN INFORMACION.

EN COLOMBIA NO EXISTE LIBERTAD DE PRENSA, SINO LIBERTINAJE DE PRENSA.



Asociado al Colegio de Abogados Internacionalistas de la República de Colombia
y al Colegio de Abogados Especialistas en Derecho Público de Colombia

15.- LA PROHIBICION TOTAL DE QUE LOS PERIODISTAS OCUPEN CARGOS PUBLICOS, pues se estaría faltando a LA ETICA PROFESIONAL Y AL VERDADERO PROFESIONALISMO, Un Periodista debe ser Objetivo, Imparcial, Serio, Responsable y Correcto.

16.- LA IMPLANTACION DE LA REFORMA URBANA Y EL DESMONTE GRADUAL DEL SISTEMA UPAC, QUE FUE UN VERDADERO FRACASO Y SUPRIMIR LOS HEREDADOS LOTES DE ENGORDE, tenemos el caso de unos lotes en toda la Plaza de Bolívar de Pereira, siendo los dueños unos Extranjeros. Paralizando así por completo el Desarrollo Urbano de dicha ciudad, ESPECULANDO CON LA TIERRA URBANA, ESTO DEBE DAR LUGAR DE UNA MANERA INMEDIATA A LA EXPROPIACION.

17.- LA REESTRUCTURACION TOTAL DE TODAS LAS GOBERNACIONES, PUES MUCHAS DE SUS FUNCIONES YA SE PERDIERON A RAIZ DE LA ELECCION POPULAR DE ALCALDES, MUCHAS DE SUS DEPENDENCIAS DEBEN SER SUPRIMIDAS, PUES SOLAMENTE HAY ES EL DESPILFARRO DEL TESORO PUBLICO.

18.- LA IMPLANTACION DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES MUY SERIAS, CON SU PLANIFICACION, PROGRAMACION Y RACIONALIZACION, para que no siga pasando como lo del Metro de Medellín, QUE TODO ES UNA IMPROVISACION.

19.- LA ELIMINACION TOTAL DE ENTIDADES COMO LA FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS Y DE LOS DIFERENTES COMITES TANVO DEPARTAMENTALES COMO MUNICIPALES, ya que es una Entidad que NO HA SERVIDO PARA NADA AL PAIS, sino para DEWENGAR ALTOS SUELDOS, EL DESPILFARRO DE LAS DIVISAS Y EL DESGASTE TOTAL DEL ERARIO PUBLICO.

LA VERDADERA ROYA DEL CAFE ES LA FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS Y SUS DIFERENTES COMITES.

20.- LA CREACION DE UNA BANCA E INSTITUCIONES FINANCIERAS FUERTES, CON INVERSIONES EXTRANJERAS TAMBIEN FUERTES, PERO CON UNA DEBIDA REGULACION QUE SALGA ALTAMENTE BENEFICIADO TODO EL PAIS, y por supuesto que haya también RECIPROCIDAD EN EL PAIS DE ORIGEN de



- 5 -

estas Inversiones Extranjeras.

- 21.- EL DETENIMIENTO TOTAL DE LAS TARIFAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, Y BUSCAR OTROS SISTEMAS DE FINANCIACION PARA ASI REBAJAR LAS TARIFAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, ya que esto incide de una manera notable en el Desarrollo Económico y Social de cada uno de los Colombianos.
- 22.- LA PROTECCION TOTAL DE LOS RESGUARDOS INDIGENAS, a sus Tierras, a sus Costumbres, a su Organización, a sus Tradiciones.
- 23.- LA ELIMINACION TOTAL DE TANTOS FAVORECIMIENTOS de ciertos PRIVILEGIADOS del Estado, pues esto solamente conlleva a la Ruina de la Nación y de La Comunidad misma, dándose solamente lugar al ENRIQUECIMIENTO ILICITO DE ESTOS PRIVILEGIADOS, por ejemplo Econopetro y Puertos de Colombia, mientras hay en el País miles de Personas muriendose de Hambre.
- 24.- LA IMPLANTACION DE UNA VIGILANCIA MUY ESTRICTA EN EL PRESUPUESTO MILITAR, pues muchos Militares se estan ENRIQUECIENDO ILICITAMENTE y realizando cuanto Viaje hay, ya sea Nacional o Internacional, asistiendo a Congresos, Eventos y Cursos sin ningún Objetivo.
- 25.- LA VIGILANCIA MUY ESTRICTA DE LOS CONTRATOS MILITARES, pues se esta Dilapidando el Tesoro Nacional.
- 26.- EL PRESUPUESTO DE LAS DIFERENTES ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ESTADO, DEBE SER DISTRIBUIDO PARA QUE MAS DEL 90% SEA PARA INVERSIONES Y UN TANTO POR CIENTO MUY REDUCIDO PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, y no al revés como esta sucediendo hoy en día, que los GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SUPERAN A VECES EL 100%.
- 27.- LA IMPLANTACION DE LA CATEDRA DE URBANIDAD, en todos Los Centros de Enseñanza desde los Inferiores a los Superiores, y sobre todo a Los Funcionarios Públicos y aún más para todos aquellos del Sector Privado, porque sinceramente SE OLVIDARON POR COMPLETO DE

- 1 -

Asociado al Colegio de Abogados Internacionales de la República de Colombia
y al Colegio de Abogados Especialistas en Derecho Público de Colombia



DE LA CULTURA, DE LAS BUENAS MANERAS Y COSTUMBRES Y DE LA DE CENCIA.

28.- LA PROTECCION TOTAL Y SOCIAL PARA TODOS LOS NIÑOS.

29.- PEDIMOS A TODOS LOS COLOMBIANOS QUE VOLVAMOS A LA VERDADERA JERARQUIA DE LOS VALORES, COLOMBIA ESTA LLENA DE PERSONAS MUY BUENAS, HONORABLES, TRABAJADORAS, CAPACITADAS, CORRECTAS Y AMANTES DE SU PATRIA.

No podemos seguir pensando que lo Unico que vale es un Fútbolista, que trabaja Unicamente con sus extremidades inferiores, o porque alguien tiene algún dinero de más, ESTO ES DEPRIMENTE.

30.- LA PROTECCION TOTAL A LAS PERSONAS CIEGAS, CON SUS BENEFICIOS SOCIALES.

31.- LA IMPLANTACION DE TODA CLASE DE INCENTIVOS Y A TODO NIVEL PARA LOS MICROEMPRESARIOS, CON LA CREACION DE UN BANCO ESPECIALIZADO PARA ESTE SECTOR.

32.- LA IMPLANTACION DE TODA CLASE DE INCENTIVOS Y GRANDES BENEFICIOS PARA QUE SE LE DE TRABAJO A LOS MINUSVALIDOS.

33.- LA PRIVATIZACION TOTAL DE LOS PUERTOS.

34.- LA ELIMINACION TOTAL DE LAS ZONAS FRANCAS, esto ha resultado un rotundo fracaso, con miles de Problemas adicionales.

35.- LA REESTRUCTURACION TOTAL DE LOS FERROCARRILES NACIONALES.

36.- LA INSTALACION INMEDIATA DE LA REFINERIA DE ECOPEPETROL, pues resulta muy sospechoso que no se haya construido esta REFINERIA DE UTILIDAD INMEDIATA PARA EL PAIS.

37.- SE DEBE DAR UNA PROTECCION TOTAL AL CONSUMIDOR, CON PRODUCTOS DE



Asociada al Colegio de Abogados Internacionalistas de la República de Colombia
y al Colegio de Abogados Especialistas en Derecho Público de Colombia

DE ALTA CALIDAD, MUY BUENOS PRECIOS Y MUY BUENOS SERVICIOS.

38.- SE DEBEN SUPRIMIR PROGRAMAS DE TELEVISION, como es el de la Confederación Colombiana de Consumidores, lo Presentan todos los días y hasta el momento NADIE SABE QUE ES ESO Y PARA QUE SIRVE, más bien parece un PROGRAMA POLITICO.

39.- EL APOYO TOTAL A LAS FILARMONICAS Y SIMFONICAS, ya sean del Orden Nacional o Departamental y Presentarles un Programa de música Música Folklorica y Clásica para que la lleven a sus Orquestas. ESTO ES VITAL PARA NUESTRA MUSICA.

40.- TODOS LOS SEGUROS OBLIGATORIOS PARA LA COMUNIDAD, deben ser manejados por Compañías Aseguradoras DEMASIADAMENTE SERIAS Y RESPONSABLES, pues las actuales no han Prestado ningún Servicio y fuera de eso se han quedado con los dineros de los ciudadanos.

41.- CERRAR EN FORMA DEFINITIVA A LAS COMPAÑIAS ASEGURADORAS QUE NO CUMPLAN CON LAS LABORES A LA CUAL ESTAN DESTINADAS.

42.- LA PROTECCION TOTAL A LOS ESCRITORES, NOVELISTAS, POETAS, ARTISTAS, PINTORES, ESCULTORES, MUSICOS, INVESTIGADORES Y CIENTIFICOS, que nunca han tenido ninguna Protección por parte del Estado.

LAS ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ESTADO DEDICADAS A LA CULTURA DILAPIDAN MAS DE 20 MIL MILLONES DE PESOS AL AÑO Y PARA LOS CITADOS NADA, todo se va en Burocracia, Gastos de Funcionamiento y viajes de los Directivos. QUE TRISTEZA.

43.- SANCIONAR EN FORMA DEBIDA A LOS FUNCIONARIOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION Y DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, que por OMISION no sancionan a los Funcionarios Públicos que han Incurrido en Hechos Delictuosos e Ilícitos contra el Estado y la Comunidad.

44.- LA IMPLANTACION DE UNA LEGISLACION LABORAL MODERNA, DINAMICA Y



*Asociado al Colegio de Abogados Internacionales de la República de Colombia
y al Colegio de Abogados Especialistas en Derecho Público de Colombia*

ACTIVA

45.- LAS CENTRALES OBRERAS Y SINDICATOS con sus Teorías e Ideas totalmente Absurdas, Ilógicas y Anticuadas, han querido acabar con el Pleno Empleo y el Desarrollo Económico Integral del País.

En la actualidad con tales Normas y Medidas Laborales se Protegen A UNOS CUANTOS Y A LA BUROCRACIA SINDICAL, mientras que el Estado Colombiano se Paraliza y tiene que trabajar para ellos, por ejemplo Ecopetrol, la Federación Nacional de Cafeteros y Puertos de Colombia, existiendo muchísimos más ejemplos, sobra decir que hay cientos de miles de Colombianos EN LA POBREZA ABSOLUTA.

46.- SE DEBEN DE CERRAR DE UNA MANERA DEFINITIVA E INMEDIATA TODAS LAS EMPRESAS QUE CONTAMINEN EL MEDIO AMBIENTE.

47.- LA IMPLANTACION DE LA APERTURA TOTAL ECONOMICA, QUE SE COMPUTA CON CALIDAD, PRECIOS Y SERVICIOS, pues muchas Empresas se quedarón con Productos de FESIMA CALIDAD, CON PRECIOS ALTISIMOS Y NINGUN SERVICIO.

48.- LA TOTAL PLANIFICACION URBANA A NIVEL NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL, pues francamente las diferentes Oficinas de Planeación e Instituciones similares del Estado, HAN FRACASADO ROTUNDAMENTE, tenemos el caso de la Sabana de Bogotá, dentro de poco va a ser Invadida totalmente.

LA CONSTRUCCION DEBE SER VERTICAL NO HORIZONTAL Y CON TODOS SUS SERVICIOS.

49.- SE DEBE CREAR UNA VERDADERA ENTIDAD QUE CONTROLE LOS PRECIOS, LA CALIDAD Y LOS SERVICIOS DE LOS PRODUCTOS QUE ASI LO REQUIERAN, pues todas las Entidades e Instituciones que para tal efecto existen en la actualidad HAN FRACASADO EN SU TOTALIDAD, EL CONSUMIDOR SE ENCUENTRA PLENAMENTE DESPROTEGIDO.



50.- LAS DIFERENTES NORMAS Y LEYES DE LA REPUBLICA.

- A.- Están siendo elaboradas por APENDICES DEL DERECHO O TRATADISTAS TEORICOS, alejados completamente de la Realidad Política, Económica y Social del País.
- B.- Por eso se están consagrando Leyes y Normas totalmente Ilógicas, Contraproducentes, Injustas, Antijurídicas e Ilícitas.
- C.- Se debe llamar a los Especialistas en Derecho y a los Profesionales del Derecho y no A LOS TEORICOS O APENDICES DEL DERECHO.

NOTA.

- 1.- Todos los aspectos fundamentales para nuestra Nación anteriormente mencionados, se entenderán que algunos pueden ser considerados como Normas Constitucionales y los demás como lógica consecuencia se tomarán para ser consagrados como Leyes Marco.
- 2.- La Asociación Colombiana de Profesionales del Derecho comparte los criterios del Colegio de Abogados Internacionalistas de La República de Colombia y del Colegio de Abogados Especialistas en Derecho Público de Colombia.



Francisco Javier Castaño Osorio
Francisco Javier Castaño Osorio.
Presidente Fundador.

T. P. 22.537
Del Ministerio de Justicia.

Persomera Jurídica. No. 0597 de 1.988.

A

ASOCIACION PARA EL PROGRESO INTEGRAL DEL CHOCO
ASPROCH

Pers. Jur. 1048
Julio 10 de 1990

Cali, Febrero 15 de 1.991

Señores
MIEMBROS DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE
Bogotá D.E.

Distinguidos Compatriotas.

No debe ser objeto de discusión, el hecho de que en Colombia existen dos países bien distintos; uno, hacia el cual se canalizan todos los recursos del Estado (especialmente a la zona Andina), y otro en el cual se vive en las más degradantes condiciones de miseria, al margen de los bienes que la civilización contemporánea debe otorgarles a todos los pueblos de la tierra.

Y es a nombre de esa parte de nuestra Nación, sumida en el abandono y la desesperanza, que nos dirigimos a Ustedes para hacer algunas respetuosas sugerencias, con la fundada esperanza de que, a partir de la Nueva Constitución, desaparezcan históricas injusticias y los recursos del erario lleguen a los más apartados rincones de la República.

Pues es verdad de Perogrullo, que el desarrollo económico y social de cualquier país, debe ser integral y armónico. Y lo que existe en Colombia, es la negación absoluta de principio tan elemental. Podría decirse que el Chocó y las regiones que padecen suerte similar, son apenas enclaves coloniales cuyos recursos naturales no les sirven a sus habitantes, sino a las empresas multinacionales y a sus socios y testaferros colombianos.

La Asamblea Nacional Constituyente, salvo impoderables, va a colmar las expectativas que en ella hemos puesto todos los Colombianos. Al respecto, no nos cabe la más leve duda. Por esa misma circunstancia, es dable esperar que desaparezcan, de una vez y para siempre, varios mitos que, a las puertas del siglo

ASOCIACION PARA EL PROGRESO INTEGRAL DEL CHOCO
ASPROCH

XVI, constituyen una afrenta, violan los Derechos Humanos y conspiran contra las formas Democráticas de Gobierno.

Mencionamos, al respecto, la falaz afirmación de que en Colombia no hay discriminación racial, cuando se la práctica ostentosamente; que determinadas " INSTITUCIONES " son apolíticas, cuando en realidad tienen inmensos poderes que ejercen en favor de intereses que todo el país conoce y en contra de la mayoría de la población; que la educación primaria es gratuita, siendo que no hay suficientes educadores, no se construyen ni reparan locales escolares y los útiles, que hace cincuenta años los gobiernos distribuían gratuitamente, hoy se han convertido en un gigantesco monopolio.

El Artículo 22 de la Carta Universal de los Derechos Humanos, dice textualmente:

"Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales indispensables a su dignidad y al desarrollo de su personalidad. "

El Artículo 25 de la misma Carta, establece:

"Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene así mismo, derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad".

Por su parte, el Artículo 26, expresa:

"Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental".

Nos preguntamos: ¿EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO Y LA CUENCA DEL OCEANO PACIFICO, SE RESPETAN Y SE CUMPLEN ESOS DERECHOS?

Consideramos, Señores Constituyentes, que en la Nueva Carta

"DEFENDAMOS LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA TODAS LAS REGIONES"

Carrera 21 No.9E-26 Brtaña Teléfonos 57 77 96 - 58 09 78 A.A. 9018 Cali - Colombia

ASOCIACION PARA EL PROGRESO INTEGRAL DEL CHOCO
ASPROCH

Pers. Jur. 1048
Julio 10 de 1990

Magna, deben incorporarse normas de ineludible cumplimiento, es decir, que no sean objeto de equívocos, ni de maniobras en las cuales son duchos los grupos privilegiados, tozudos enemigos del bienestar popular. Tenemos una sociedad con inmensas desigualdades, que repugnan al Espíritu Cristiano y Democrático.

En el marco de los anteriores parámetros conceptuales nos atrevemos, como ciudadanos colombianos, a sugerirles a los señores miembros de la Asamblea Nacional Constituyente, algunos puntos de vista que estimamos correctos, para que en nuestro país haya no únicamente justicia distributiva, sino también lo que toda la Nación demanda: " P A Z ".

He aquí, pues, nuestras cuatro peticiones:

1. Distribución equitativa del Presupuesto Nacional, sin abusivos favoritismos que fomentan el clientelismo político, por que el desarrollo de todos los territorios, es benéfico para toda la Nación.
2. Eliminación de la discriminación racial y social que existe, con la obligación constitucional de que las minorías negras e indígenas en todas sus variantes, tengan acceso a las altas posiciones gubernamentales, a la oficialidad de las Fuerzas Armadas y a los Servicios Diplomáticos y Consulares, como derechos plenos para que tengan participación en la toma de decisiones.
3. Disponer la defensa de los Recursos Naturales y dar bases jurídicas para su preservación, dentro de la filosofía de que sean los Colombianos y nadie más, quienes de ellos se beneficien y, fundamentalmente, prevenir bajo drásticas sanciones, cualquier atentado contra nuestro entorno. Quizá sea del caso recordar que hace varios años se pretendió traer a las Costas Colombianas, las aguas negras de la ciudad de Washington, capital de los Estados Unidos de Norteamérica, y que hoy las grandes potencias buscan llevar "BASURA NUCLEAR" a países del llamado Tercer Mundo.
4. Puesto que determinados sectores de nuestra sociedad, son particularmente hábiles para acomodar las Leyes a sus particulares intereses, la Nueva Constitución, tendrá que ser muy severa para castigar a entidades o personas que bajo cualquier pretexto, intenten explotar para su exclusivo beneficio o el de inversionistas foráneos, la riqueza pública.

ASOCIACION PARA EL PROGRESO INTEGRAL DEL CHOCO
ASPROCH

Pers. Jur. 1048
Julio 10 de 1990

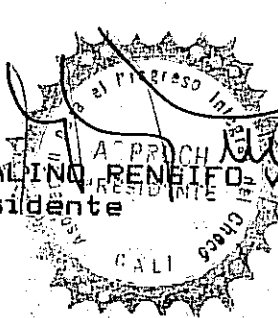
Mucho se ha escrito en los últimos cinco años sobre el Océano Pacífico, calificado como el "MAR DEL SIGLO XII", y sobre el papel que en ese contexto va a desempeñar nuestra Patria. En 1.986, el Abogado, Catedrático y Periodista MARCO TOBIAS CUESTA, escribió un libro titulado "EL CHOCO AYER, HOY Y MAÑANA". Del prólogo, cuyo autor fué el Doctor JORGE MARIO EASTMAN, reproducimos las frases finales:

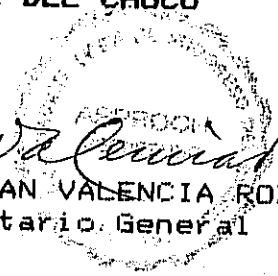
"El próximo milenio, será marcado por el predominio económico del Océano Pacífico y tendrá como ejes fundamentales, a los Estados Unidos y el Japón. Esa es la razón, entre muchas, para que el desarrollo colombiano impulse con decisión y prioridad al Chocó, como la arteria natural que está llamada a incorporarnos a lo que podríamos denominar la CIVILIZACION DEL PACIFICO.

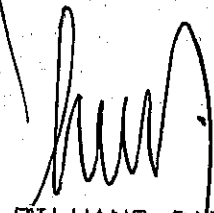
Es justo, por ello celebrar la publicación de esta obra que nos acerca a una región tratada como si fuese sujeto de menor cuantía, merecedor, apenas, de llamar la atención de los especialistas en temas relacionados con lo que con cierta licencia se denomina "LA NEGRITUD".

Señores Constituyentes,

"ASOCIACION PARA EL PROGRESO INTEGRAL DEL CHOCO"
(ASPROCH)


VITALINO RENOYO VALENCIA
Presidente


WILLIAN VALENCIA ROBLEDO
Secretario General


SILVANO GARCÉS RENTERÍA
Periodista Asesor
Comite de Prensa y Publicaciones

mcc.-

ASOCIACION PARA EL PROGRESO INTEGRAL DEL CHOCO
ASPROCH

CHOCO PRESENTE Y FUTURO

Pers. Jur. 1048
Julio 10 de 1990

Estudio para la Honorable Asamblea Nacional Constituyente, de la Organización del Desarrollo Integral del Chocó, (ASPROCH) con la colaboración del Doctor Carlos Calderón Mosquera.

PRIMERA PARTE

- **Posición Geográfica:** El Departamento del Chocó, forma el ángulo noroeste de la República de Colombia y está situado entre los 8041'07" (punto extremo del cabo de Tiburón) y los 402'45" (punto más meridional del límite sur del Departamento) de latitud norte, y desde 1051'46" (Cima de los Farallones de Citará) hasta los 3048'33" (punto equidistante entre Punta Ardita y Cocalito) de longitud occidental del meridiano de Bogotá.
- **Límites Generales:** El Chocó está limitado así: Al norte por el Océano Atlántico; al este por los Departamentos de Antioquia, Risaralda, Caldas y Valle; Al sur por el Valle del Cauca; al oeste por el Océano Pacífico y al noroeste por la República de Panamá.
- **Límites Particulares:** Los límites particulares del Chocó, se determinaron primeramente por la Ley 131 de 1.863 del Estado Soberano del Cauca; siendo modificados por la Ley 17 del 11 de Abril de 1.905. Ratificada por los Decretos Números 916 de Agosto de 1.908 y 118 del 30 de Octubre del mismo año. Además, el Decreto Ejecutivo Número 736 del 10 de Junio de 1.908, modificó los límites con los Departamentos de Caldas y Valle segregándole tierras al Chocó. Fuera de esto, hasta hoy no se ha definido el litigio de límites planteado desde 1.937 entre el Chocó y el Departamento del Valle, con motivo de la pretensión de este Departamento sobre la orilla izquierda del Río San Juan, desde la desembocadura del Río Calima hasta el mar. De tal modo, el territorio Chocoano ha quedado circunscrito dentro de los siguientes límites particulares:
 1. Por el oeste, por el Océano Pacífico, desde un punto equidistante entre Punta Cocalito y Punta Ardita, hasta



ASOCIACION PARA EL PROGRESO INTEGRAL DEL CHOCO
ASPROCH

Pers. Jur. 1048
Julio 10 de 1990

llegar a la boca más meridional del Río San Juan en la confluencia de la Quebrada el Bongo.

2. Por el sur, la Quebrada del Bongo hasta sus secaderos; luego por el divorcio de las aguas que van a la Ensenada de Málaga y las que tributan al Río Calima; desde allí, una línea recta que toca en la confluencia de la Quebrada Guadual afluente del Calima y siguiendo luego el curso de la Quebrada Guadual hasta subir el ramal de la Cordillera que divide las aguas de los Ríos Calima y Munguidó hasta la cima de la Cordillera Occidental.

- Importancia y significado de ser ESQUINA OCEANICA.
- Camino de Civilizaciones. De cómo los inmigrantes Asiáticos que cruzaron el Estrecho de Berihng, pasaron por el Chocó en el veinte milenio antes de Cristo, hacia el Cono Sur.
- Aspecto Histórico.
- El Chocó en la Geografía e Historia de Colombia (Ley 13 de 1.947) orgánica del Departamento.
- Recursos renovables y no renovables.

SEGUNDA PARTE

El único Departamento en Colombia que tiene los dos Océanos mayores del mundo y que por ambos limita con Panamá, el Pacífico y el Atlántico. Después del Amazonas, la región que más agua tiene es el Chocó. El Río Atrato con relación a su longitud, es el más caudaloso del mundo. Merced a los 300 Ríos que desembocan en sus márgenes izquierda y derecha. Enriquecen sus aguas de tal manera que en su corto curso de 700 kilómetros, lleva al mar proporcionalmente más aguas que el padre de los Ríos, el Amazonas. Ya La Condamé, hizo esta observación al recorrer los mayores Ríos de América a finales del siglo XVIII y citando a Alejandro Von Humbolt exclamo: " Aquí todo boga es un dios y cada remo es un milagro". El agua como riqueza universal, cuando Colombia quiera pagar el precio de construir las grandes hidroeléctricas que el cercano futuro le determine, tendrá que edificar esa obra portentosa en el Chocó parte noroeste de

ASOCIACION PARA EL PROGRESO INTEGRAL DEL CHOCO
ASPROCH



Pers. Jur. 1048
Julio 10 de 1990

nuestro país. Allí el agua es abundante y eterna como el universo, el pueblo Chocoano en sus tres grupos étnicos, español y negro, tiene el derecho histórico a exigirle a Colombia en esta era de alta ciencia y tecnología, la atención necesaria para dejar atrás el subdesarrollo, el clientelismo y el esperar hasta las kalendas griegas. De suyo la otra parte de la Nación Colombiana, tiene deuda histórica con nosotros. Hemos vigilado esta esquina Océanica durante muchos siglos y hasta ahora sólo hemos cosechado la pobreza, el atraso y la indiferencia de quienes han heredado las prácticas negativas de los encomenderos españoles.

TERCERA PARTE

Por qué nos dirigimos a los Honorables Miembros de la Asamblea Nacional Constituyente?

Se ha dicho que una Asamblea de Delegatarios si encarna con patriotismo y valentía los anhelos y esperanzas de un pueblo, está en capacidad de elaborar un cuerpo de principios que regulen la vida Institucional de la Nación de la que forman parte. La Historia enseña que hay una estrecha relación entre nacionalidad y constitución. Ya Ernesto Renán el filósofo de la esperanza auscultando el destino de los pueblos solía decir: "Una nación se forma cuando sus hijos compenetrados de grandeza y altruismo, se dan la mano y estrechan el corazón para hacer juntos grandes obras. Cuando los une el infortunio y anima el espíritu las realizaciones comunes. Cuando la madre enseña al niño desde la cuna un canto de amor a la patria oprimida. Cuando los espíritus mejores y nobles no atesoran la riqueza, la ciencia y la tecnología para si, sinó que hacen posible con su generosidad, patriotismo y abnegación que se extiendan estos valores para el bien y la felicidad de todos los nacidos bajo el mismo cielo". La cita anterior, nos dice entre otras cosas que la mejor manera de ayudarme a mí mismo, es ayudando a los demás, es un hecho cierto que la Constitución de 1.886, si bien fué escrita por hombres de mucha sabiduría histórica y política y para una época que sintetizaba el proceso de la guerra de independecia y de la mayor parte de nuestras guerras civiles; y si bien su permanencia en su vida institucional, dura más de un siglo, lo es también que la Nación Colombiana de nuestros días, tiene que ponerse al lado de las grandes transformaciones que vive nuestra América y el mundo. Quien escribe esto no ha sido muy devoto de los éxitos y

ASOCIACION PARA EL PROGRESO INTEGRAL DEL CHOCO
ASPROCH

Pers. Jun. 1048
Julio 10 de 1990

de los bienes que la Asamblea Nacional Constituyente que representais, traiga a Colombia. Por qué?. Porque si a pesar que fué motivada por los estudiantes y alentada por el campesino, el obrero y el profesional huérfanos de la riqueza nacional, al realizarse la elección de sus delegatarios, se observa que un estimativo del 70% representa los intereses de la clase que desde la conquista española acumula el 80% de los bienes nacionales, siendo que dicha clase no asciende a más de un 2% de la población total. Sin embargo, con el decir popular diremos buenas son razones y no buenos amores, y ello nos lleva a esperar con fé y entusiasmo con los 35 millones de colombianos que vosotros yendo como vaías tras de la historia que ha enaltecer vuestros nombres ante las generaciones presentes y futuras, hareis una magna carta que nos aparte del atraso, del antipatriotismo, de la acumulación para pocos y se realicen los sueños de nuestros mejores estadistas y de nuestro pueblo quien es la materia prima de la historia. Y que como se dijo en la Constitución de Cúcuta de 1.821 que organizó la Gran Colombia, que la riqueza de la tierra colombiana, no podía ni debía ser patriotismo de unos pocos.

Este corto y modesto estudio ha sido sentido, pensado y escrito por un Chocoano que expresa los avatares del 80% del Territorio Nacional. La Choconia, la Guajira, la Orinoquia y la Amazonia. Regiones de la periferia patria que hoy se debaten ante la más crítica horfandad, siendo que en su territorio están las riquezas naturales de mayor importancia para nuestro futuro. Señores Constituyentes: No se puede dar el mismo trato administrativo, político y económico a dichas regiones, como el que se da a los Departamentos de mayor desarrollo ponderado, que bien se pueden catalogar guardando las proporciones del caso a las naciones intermedias en el desarrollo Europeo. No se podrá conservar la unidad nacional si a esas gentes, a esos vastos espacios de la geografía patria, se les mantiene y hay que repetirlo en el abandono y la ceguera de quienes dirigen la cosa pública. Si hay una región en Colombia como las otras ya citadas que por tener problemas excepcionales, debe dárseles un trato excepcional, es el CHOCO.

Todos sabemos que la primera ciudad que fundó en tierra firme el Colonizador Español, se llamó Santa María la antigua del Darién, en el año de 1.510 en Territorio Chocoano. El explorador Vasco Nuñez de Balboa, de allí salió en 1.513 a descubrir para el mundo occidental el Océano Pacífico. Desde los tiempos coloniales, se pensó en la construcción de un canal interoceánico a través de los Ríos mayores, San Juan y Atrato. En 1.824 el Libertador Simón Bolívar, envió a Jamaica una comisión de expertos a la búsqueda de técnicos y equipos que hicieran posible la comunicación de los

"DEFENDAMOS LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA TODAS LAS REGIONES"

Carrera 21 No. 9E-26 Bretaña Teléfonos 57 77 96 - 58 09 78 A.A. 9018 Cali - Colombia

ASOCIACION PARA EL PROGRESO INTEGRAL DEL CHOCO
ASPROCH



Pens. Jur. 1048
Julio 10 de 1990

dos mares. Bajo la administración del Doctor BELISARIO BETANCOUR, se aprobó la Ley ordenando la construcción del Canal Atrato-Truandó.

Pérdido Panamá, por la felonía del primer Rossvelt, le queda a Colombia para sus obras universales la parte Istmica que nos dejó el atropayo a Panamá. Si se mira un mapa de América, Panamá es una continuación del Chocó. Ya en varias ocasiones a finales del siglo pasado Rafael Nuñez, desde Cartagena, en su periódico El Porvenir, predijo que si no se modificaba por los poderes centrales el trato a dicha región; se perdería, como así sucedió, el 3 de Noviembre de 1.903, fecha nefasta para Colombia.

Se perderá el Chocó?. Se perderá la Guajira, Orinoquia y Amazonia?.

De ahí señores Delegatarios, la urgencia de dictar dentro de la nueva Constitución, la norma que ha de ser consagrada en Leyes, con su ejecución y cumplimiento de inmediato proceder para conservar la Unidad Nacional, como ya se dijo. En el caso del Chocó, no se podrá alcanzar el desarrollo con las actuales herramientas políticas y administrativas. Dos grandes caudales de bienes se manifiestan en la riqueza física y cultural, conllevando a un capital físico que se entiende como el medio ambiente natural, necesario para el disfrute de determinadas satisfacciones. A propósito, recordamos que en el verano de 1.958 en Londres, nos decía el Director del Jardín Botánico más famoso del mundo, Kuew Garden, a orillas del Río Támesis, que cuidáramos con celo y patriotismo y no dejáramos destruir por los vándalos la flora del Chocó, que es única en su género en el Globo Terráqueo.

Por capital cultural, se entiende el conjunto de conocimientos acumulados por la sociedad, y esto emana de la ciencia que da vida a la tecnología. La Etnia Chocoana, si bien no presenta la acumulación de riqueza contabilizada en dinero, si tiene en la diáspora un recurso de importancia vital, cual es el núcleo de sus profesionales en las diversas áreas de la ciencia, la tecnología y la cultura. Esta Región de Colombia de 50.000 kilómetros cuadrados tiene una densidad demográfica aproximadamente de sólo 20 habitantes por kilómetro cuadrado, al otorgarse constitucionalmente un estatus especial, dicha inteligencia dispersa retornaría a los solares nativos para que con la ayuda de la naturaleza, de Colombia y del mundo que nos mira, emprenderá la gran aventura del desarrollo a todos los niveles. Acaso la historia no ha demostrado que el primero y más sólido capital es el hombre?. Los Chocoanos de varias

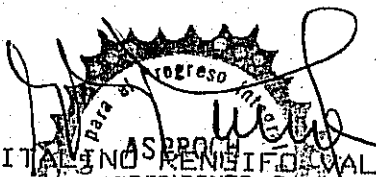
ASOCIACION PARA EL PROGRESO INTEGRAL DEL CHOCO
ASPROCH


Pers. Jur. 1048
Julio 10 de 1990


generaciones a la búsqueda del desarrollo en todos los aspectos, luchamos por la creación de una Universidad Tecnológica, en aras de estudiar y aprovechar cualitativa y cuantitativamente los vastos recursos que la naturaleza nos dió y que hasta ahora sólo han servido para beneficio de unos pocos, especialmente con la explotación mayormente de recursos no renovables por extranjeros, como son los metales preciosos. Se observa que por la mala orientación de dicha Universidad, ésta está a punto de fracasar y sería una frustración más para los destinos nacionales.

ASOCIACION PARA EL PROGRESO INTEGRAL DEL CHOCO

-ASPROCH-


VITALINO RENSIFO VALENCIA
Presidente
ASPROCH
CALI


WILLIAM VALENCIA B.
Secretario General
ASPROCH
CALI


CARLOS CALDERON MOSQUERA
Comite de Prensa y Comunicaciones
Asesor

mcc.-



ASOCIACION DE CONTADORES PUBLICOS GRANCOLOMBIANOS 'ACOPGRANCOL'

Personeria Jurídica: Resolución 1163 Septiembre 14 de 1.988

PROPUESTA DE REFORMA DE LA CONSTITUCION NACIONAL EFECTUADA POR ACOPGRANCOL

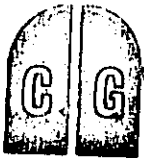
La Asociación de Contadores Públicos Grancolombianos Acopgrancol, teniendo en cuenta que las actuales bases de nuestra Constitución Nacional se clasifican en: Políticas - Administrativas - Fiscales - Sociales - Culturales y Religiosas, bases cuyo articulado soporte contiene grandes vacios y preceptos magnos inconvenientes Económica, Política y Socialmente que han llevado a nuestra sociedad al caos y anarquía interna y a la violación de la soberanía nacional en diferentes aspectos; creemos que es necesario eliminar y/o adicionar algunos títulos y artículos a la carta magna.

Para que la Constitucional sea operativa y constituya un proyecto de reforma a la carta magna que realmente termine con todo los vicios que históricamente han frenado el desarrollo del pueblo Colombiano en todos sus niveles se hace necesario que en la misma Constitucional se establezca incompatibilidades para pertenecer a ella a todo Expresidente, Exsenador, Senador, Parlamentario, Ministro, Exparlamentario, Exministro, etc., y demás individuos que han ocupado cargos del nivel ejecutivo o legislativo porque ellos son los que han obstaculizado cualquier cambio que beneficie al país.

Nuestra propuesta minima es la siguiente:

- 1.- Eliminación del título XV, separando la iglesia del ESTADO Colombiano en los aspectos civiles, fiscales y religiosos.
- 2.- Título III artículo 39 adicionar: El ejercicio de las profesiones liberales se reservan a los Nacionales por nacimiento.
- 3.- Título III, Adicionar artículo: Queda prohibida La Extradición de los nacionales a cualquier país del mundo.
- 4.- Título VI del Congreso: Reducir el Congreso a sistema Unicameral, eliminar los auxilios parlamentarios, ampliar el periodo ordinario de sesiones, establecer régimen disciplinario para los congresistas, prohibir la reelección de congresistas.

Practica



ASOCIACION DE CONTADORES PUBLICOS GRANCOLOMBIANOS 'ACOPGRANCOL'

Personería Jurídica: Resolución 1163 Septiembre 14 de 1.988

5- Titulo XI del Presidente de la República: Crear la Vicepresidencia de la República con funciones propias para ese nivel ejecutivo.

Crear régimen disciplinario y sancionatorio para los empleados del poder ejecutivo a todos los niveles.

6.- Crear un título especial sobre la SOBERANIA NACIONAL que cubra las áreas en cuanto a Territorialidad, Economía, Cultura, Comunicaciones, Espacio Aéreo, etc.

7.- Crear un título especial sobre el desarrollo y manejo de los servicios públicos y la socialización de los servicios básicos primarios de subsistencia (agua, energía, comunicaciones, salubridad e higiene, conservación del medio ambiente, etc) y los básicos primarios de desarrollo (educación, deporte, arte y cultura), haciendo responsable al estado mínimo de la prestación gratuita de la educación en todos los niveles, la atención médica y la protección y asistencia social de: menores, indigentes y miembros de la Tercera Edad.

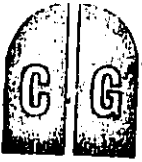
8.- Nacionalizar la propiedad, exploración, explotación y comercialización de los recursos naturales evitando el saqueo legal u ilegal de las riquezas nacionales.

9.- Reestructurar la Rama Judicial dándole autonomía en los recursos presupuestales.

10.- Redistribuir la propiedad de la tierra e impulsar una verdadera Reforma Agraria con el eslogan " Tierra para el que la trabaje ", estableciendo un límite en la propiedad de la misma.

11.- Elección popular de gobernadores con prohibición en su reelección, estableciendo incompatibilidades con nombramiento en Corporaciones Publicas.

12.- Establecer incompatibilidades para pertenecer a Juntas Directivas de Institutos descentralizados o Empresas de Economía Mixta, empresas industriales y comerciales del Estado sea cual fuere su cobertura territorial a cualquier miembro de las corporaciones públicas del orden Nacional, Departamental u Municipal.



ASOCIACION DE CONTADORES PUBLICOS GRANCOLOMBIANOS 'ACOPGRANCOL'

Personería Jurídica: Resolución 1163 Septiembre 14 de 1988

141

- 13.- Elección popular del CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA.
- 14.- Creación del DEPARTAMENTO NACIONAL DE CONTADURIA PUBLICA, encargada de la contabilidad a nivel nacional.
- 15.- Creación del INSTITUTO NACIONAL DE REVISORIA FISCAL, entidad encargada de la fiscalización de las empresas oficiales y privadas de cualquier orden territorial. Este instituto estará conformado por contadores públicos inscritos del sector privado y el sector oficial, delegados de la Procuraduría Nacional, Contraloría Nacional y mediante sorteo asignar el revisor fiscal a la empresa oficial o privada que esté obligada a tenerlo; estableciendo en la ley la obligación de la empresa de asignar Recursos Humanos, Físicos y Financieros para que el revisor Fiscal pueda cumplir con el ejercicio de sus funciones en forma integral, continua y con independencia real.

Este ente Jurídico debe tener autonomía administrativa con dirección multiinstitucional de los sectores involucrados (oficial - privado - profesionales) y su presupuesto estará conformado autónomamente con recursos propios.

- 16.- Creación del DEPARTAMENTO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS con integración multisectorial, que permita en forma real garantizar el ejercicio, beneficio y goce de los derechos humanos a cada miembro de la sociedad Colombiana.
- 17.- Establecer que el mecanismo para reformar La Constitución Nacional, siempre será función única y exclusiva del constituyente primario.



GUILLERMO AUGUSTO RODRIGUEZ
Director Comisión Investigación
ACOPGRANCOL

Señor:

Resistente:

2

Encuentamos gran identidad con los planteamientos de la
Asoc. de Contadores Públicos GranColombianos.

Especial interés expresamos por sus propuestas de unicameralismo,
Soberanía Nacional, Régimen de Incompatibilidades.

~~Encuentamos~~ Existe un consenso nacional sobre estos aspectos, esperamos
contar con el apoyo de agrupaciones sociales como la que Ud.
representa para esta Tarea de renovación política y Paz.

BARRANQUILLA

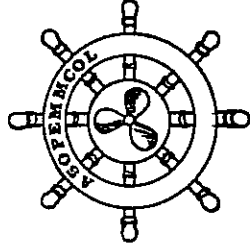
Calle 39 Nº 43-115
Tels: 32-41-33 - 32-39-82
Of. 7F - Piso 7

BOGOTÁ - D, E,

Calle 39-A Nº 16-45
Tels, 2854994 - 2872093

"ASOPEMMCOL"

Personería Jurídica 01737 Mayo 13 de 1988



BUENAVENTURA
(Edificio Unimar)
Calle 3ª Nº 2-50
Teléfonos: 24130 - 23948

RESOLUCION Nº 06

La Asamblea General de Delegados de la Asociación de Pensionados de la Marina Mercante de Colombia - "ASOPEMMCOL".;

CONSIDERANDO


a) Que siendo la pensión de jubilación una prestación social que por esta misma circunstancia no genera ningún otro tipo de ingresos al pensionado, quien en tales condiciones de inferioridad económica a las que disfrutaban los profesionales y demás trabajadores activos tienen que afrontar las contingencias y gastos cada vez más altos del costo de la vida, particularmente de la canasta familiar, de las matrículas, pensiones, escolares, universitarias, libros y de más útiles de estudio, de las tarifas del transporte, de los servicios públicos y del impuesto de catastro que afectan sensiblemente la situación económica de los pensionados y sus familiares;

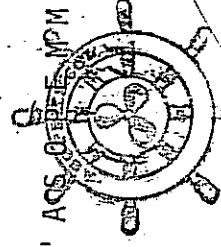
RESUELVE:

Artículo Único: Solicitar muy respetuosamente en nombre de los pensionados de la Marina Mercante Colombiana a los ilustres ciudadanos que conforman la Honorable Asamblea Nacional Constituyente incluir en el texto de la Nueva Constitución Política de la Nación, un precepto que consagre en favor de los pensionados de Colombia a una excensión del cincuenta por ciento (50%) en el pago de las tarifas de los servicios públicos y del catastro, a quienes recibían una mesada pensonal inferior al valor de diez (10) mensualidades del salario mínimo legal y del veinticinco por ciento (25%) a las pensiones comprendidas entre diez (10) y quince (15) mensualidades del salario mínimo legal.

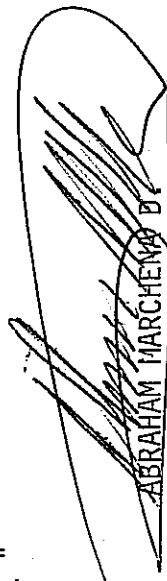
A continuación la Secretaria procedió dar lectura a los siguientes proyectos de declaración los cuales también fueron aprobados por unanimidad:

ASOCIACION DE PENSIONADOS DE LA MARINA MERCANTE
DE COLOMBIA.


ALFONSO BEJARANO H,
Presidente



"ASOPEMMCOL"


ABRAHAM MARCHENA B.
Srio. Genl.

Asociación de Pensionados de la Marina Mercante de Colombia

BARRANQUILLA

Calle 39 N° 43-115
Tels: 32-41-33 - 32-39-02

Of. 7F - Piso 7

BOGOTÁ - D, E,

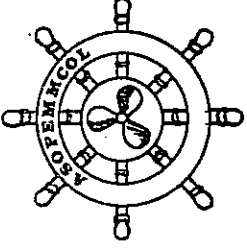
Calle 39-A N° 16-45
Tels, 2854994 - 2872093

"ASOPEMMCOL"

Personería Jurídica 01737 Mayo 13 de 1988

BUENAVENTURA
(Edificio Unimar)

Calle 3ª N° 2-50
Teléfonos: 24130 - 23948



D E C L A R A C I O N N° 01

La Asamblea General de Delegados de la Asociación de Pensionados de la Marina Mercante de Colombia - "ASOPEMMCOL".;

D E C L A R A:

- 1.- Que la Flota Mercante Grancolombiana ha sido sistemáticamente trasladando al exterior gran parte de sus recursos económicos y también de sus buques de bandera colombiana disminuyendo veintiocho (28) a nueve (9) el número de ellos y proyecta matricular la mayoría en Panamá y otros países, creando allí empresas piratas de transporte marítimo internacional en detrimento de la Marina Mercante Colombiana y lesión enorme de los intereses del país precisamente ahora que se necesita con urgencia disponer de una marina vigorosamente dsarrollada para atender con la eficiencia requerida el transporte de las mercancias de importación y exportación determinado por la nueva política de apertura económica adoptada por el gobierno nacional;
- 2.- Que en desarrollo de sus planes migratorios y el consecuencial desmantelamiento de sus actividades, la Flota Mercante Grancolombiana ha retirado del País cantidades de dinero superiores a los doscientos noventa millones de dólares (US\$ 290.000,00) contrariando abiertamente la política orientada a la repatriación de capitales emigrantes necesarios para impulsar el desarrollo industrial, y científico, para solucionar en gran parte los gravísimos problemas del desempleo que atentan con caracteres cada vez más desesperantes y peligrosos contra la paz social y la misma estabilidad política de la nación;
- 3.- Que estando Colombia ubicada en tan privilegiada posición geográfica, con grandes extensiones costaneras e importantes puertos en los dos grandes oceános, de intensa actividad en cuanto a la movilización de mercancías de importación y exportación; y habiéndose ya iniciado la explotación de las minas de carbón y el Cerrejón la necesidad de transportar parte de él y también de los hidrocarburos en naves de bandera Nacional es deplorable y vergonzoso que todavía hoy Colombia no disponga de una Flota Mercante que responda a las necesidades nacionales e internacionales se permita el desmantelamiento de una empresa auténticamente colombiana, constituida con capital colombiano y con el esfuerzo y el trabajo abnegado y constructivo de los colombianos, entre -

Asociación de Pensionados de la Marina Mercante de Colombia

"ASOPEMMCOL"

Personería Jurídica 01737 Mayo 13 de 1988

BARRANQUILLA

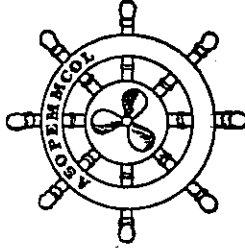
Calle 39 Nº 43-115
Tels: 32-41-33 - 32-39-82

Of: 7F - Piso 7

BOGOTÁ - D, E,

Calle 39-A Nº 16-45
Tels: 2854994 - 2872093

BUENAVENTURA
(Edificio Unimar)
Calle 3ª Nº 2-50
Teléfonos: 24130 - 23948




Declaración No. 01

quienes nos encontramos los pensionados de la Marina Mercante Colombiana, no para que una vez desarrollada resuelva emigrar sinó para que esté al servicio permanente del desarrollo y progreso de Colombia.

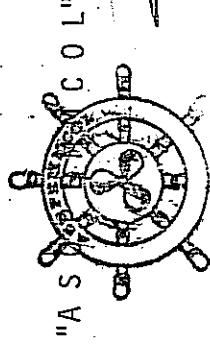
4.- Que en vez de solicitar investigaciones exhaustivas sobre el sospechoso - desmantelamiento de la Flota Mercante Grancolombiana y abandono del territorio Nacional, porque esas investigaciones se diluyen en el enrevesado y complicado papeleo tradicional, los pensionados de la Marina Mercante Colombiana solicitamos a los altos poderes del Estado asumir la decisión patriótica de - impedir la desbandada de la Flota Mercante Grancolombiana o en su defecto proceder a crear la Flota Mercante Colombiana sustitutiva de aquella, para atender las obligaciones del País relacionados con el transporte no solamente de carga general sinó también de los hidrocarburos y parte del carbón extraído - del territorio nacional.

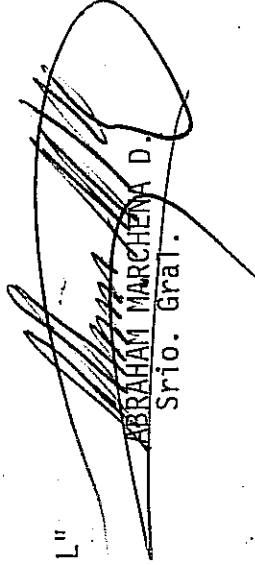
5.- Declarar ante la opinión nacional e internacional, que los pensionados de la Marina Mercante Colombiana estamos dispuestos a continuar prestando - nuestra leal colaboración en la defensa y desarrollo de nuestra Marina Mercante con el mismo empeño y elevado espíritu patriótico conque en la iniciación de nuestra vida marinera contribuimos al fortalecimiento y desarrollo de la Flota Mercante Grancolombiana.

6.- Solicitar a los ciudadanos miembros de la Honorable Asamblea Nacional Constituyente, a los poderes legislativo y ejecutivo del país, elevar al plano de sus preocupaciones prioritarias impedir el aniquilamiento de nuestra marina mercante y adoptar con urgencia inaplazable las decisiones encaminadas a asegurar su defensa y desarrollo, por cuando es inexplicable y doloroso que encontrándose el mundo en la antesala del Siglo XXI, Colombia situada en la esquina de la América austral, carezca de una desarrollada y pujante Marina Mercante Nacional.


ALFONSO BEJARANO H.
Presidente

ASOCIACION DE PENSIONADOS DE LA MARINA
MERCANTE DE COLOMBIA




ABRAHAM MARCHENA D.
Srio. GraI.